

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**825 Orden de 16 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se completa el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 52 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (código BFS02C18-4), nombrando nueva Vocalía Segunda.**

Habiendo sido estimadas las abstenciones de las personas nombradas para la Vocalía Segunda Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 52 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (Código BFS02C18-4), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional,

### Dispongo:

**Primero.-** Completar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 52 plazas del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal (Código BFS02C18-4), nombrando nuevas personas para la Vocalía Segunda, quedando conformado el tribunal con las siguientes personas miembros:

#### **Vocalía Segunda**

Titular: D.<sup>a</sup> M. Dolores Montiel Jiménez

Suplente: D.<sup>a</sup> Catalina Montoro Agüera

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de febrero de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.